ALCALDÍA MUNICIPAL

## CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ENTRERRIOS – ANTIOQUIA**

**CERTIFICA**

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, se revisó la capacidad del recurso humano de la Alcaldía Municipal de Entrerríos – Antioquia y se evidenció la necesidad que existe para atender las obligaciones descritas en el estudio previo realizado a fin de contratar el objeto que se describe a continuación:

| | |
|---|---|
| **OBJETO** | Prestación de servicios como gerontóloga para el desarrollo de las acciones propuestas en la política pública de envejecimiento humano y vejez las cuales se realizarán en el área rural del municipio de Entrerríos. |
| **JUSTIFICACION DEL AREA QUE SOLICITA EL CONTRATO** | Que de conformidad con la planta de personal existente en el municipio, esta no es suficiente para el desarrollo y ejecución de las actividades contractuales para la satisfacción de la necesidad y objeto enunciado, debido al grado de especialidad del servicio requerido. |

La presente se expide a solicitud de la secretaria de Salud.

Dada en el Municipio de Entrerríos Antioquia a los 10 días del mes de enero de 2025.

**LUIS ALEJANDRO VILLA GIL**
Secretario General y de Gobierno

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|---|---|---|---|
| **Proyectó** | Luis Alejandro Villa Gil<br>Secretario General y de Gobierno | | 10/01/2025 |
| **Revisó y Aprobó** | Luis Alejandro Villa Gil<br>Secretario General y de Gobierno | | 10/01/2025 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma. | | | |